

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000696 /

ANT.: Oficio N°1.400/4/2021, de 08 de julio de 2021, de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa respecto de la situación del señor Roberto Beltrán Hernández, profesor de Enseñanza Media en Matemáticas, de la Región de La Araucanía, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°010/360, de 12 de agosto de 2021, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.



SANTIAGO, 28 SEP 2021

**DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, por el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitó se informe respecto de la situación del señor Roberto Beltrán Hernández, profesor de Enseñanza Media en Matemáticas, de la Región de La Araucanía, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°010/360, de 12 de agosto de 2021, de la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,



**JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

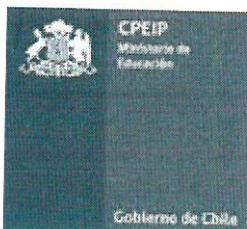


Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
- Expediente **N°22.411-2021**

360

ORD. : N° 010/_____ /



ANT. : Memorandum N° 221, del 2021, del Coordinador del Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.

Oficio N° 1400/04/2021 de Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT. : Informa lo que indica.

Lo Barnechea,

12 AGO 2021

DE : FRANCISCA DÍAZ DOMÍNGUEZ
JEFA CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E
INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

A : JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN

Junto con saludar, por medio del presente cumplo con remitir a usted antecedentes sobre la consulta efectuada por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados respecto a la Evaluación Docente 2020 del docente Roberto Beltrán Hernández.

El docente fue inscrito por su Coordinador comunal (sostenedor) en el Nivel de Educación Media, en la asignatura de Matemática, tal como se registra en el Informe de Evaluación Individual entregado al profesional luego del proceso evaluativo.

Como parte de la revisión de su portafolio, el corrector que fue asignado para evaluar su evidencia detectó una inconsistencia entre la inscripción del docente (Educación Media, asignatura Matemática) y el nivel en que se desarrolló la evidencia (Educación Adulto, asignatura Matemática).

Así, siguiendo el procedimiento definido, el instrumento de evaluación portafolio fue observado, señalando que "la evidencia corresponde a otro nivel o ciclo". Específicamente, se concluyó que "el docente declara el trabajo sobre funciones cuadráticas en un curso de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. En la rúbrica que presenta en la Tarea 2, señala explícitamente que corresponde a "1º y 2º medio educación de adultos".

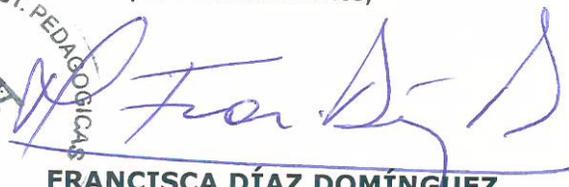
Por otra parte, en la pregunta de "características de los estudiantes" señala que "son de diversas edades, entre 17 y 80 años". Lo que confirma la observación identificada por el corrector como "**la evidencia corresponde a otro nivel o ciclo**" que tiene como consecuencia el resultado evaluativo de nivel "insatisfactorio" en uno de los tres módulos que integran el portafolio y al que corresponde la evidencia evaluativa entregada por el docente.

Caber señalar que, el docente no registra cambio de inscripción en cuanto a nivel/asignatura en el periodo 2020. Y que, habiendo completado su proceso de reconocimiento el año 2020, no le correspondería evaluarse hasta el año 2024.

Finalmente, respecto de su proceso de reconocimiento, estipulado el artículo 19 de la Ley 20.903, el docente se encuentra en la nómina de la Resolución Exenta n° 3596, de del año 2021, que asigna tramos del proceso evaluativo del año 2020, asignándosele tramo **avanzado** y manteniendo el obtenido en el proceso de reconocimiento 2016, ya que en el último portafolio rendido del año 2020 obtuvo resultado insatisfactorio con nivel de logro categoría E.

RESOLUCIONES	Años de experiencia profesional	bienios	Año portafolio	puntaje portafolio	Categoría Portafolio	Año Prueba	Puntaje Prueba	Categoría Prueba	Tramo
1_RES-3596 EXENTA_24-JUN-2021	10	5	2020	1,55	E	2016	2,81	B	AVANZADO

Sin otro particular, se despide atentamente,


FRANCISCA DÍAZ DOMÍNGUEZ
JEFAS CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

GAQ

Distribución:

- La indicada
 - Archivo Oficina de Partes CPEIP
- Exp. N° 22411-2021



VALPARAÍSO, 8 de julio de 2021.

OFICIO N° 1400/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a US. los antecedentes del profesor de Enseñanza Media en Matemáticas, señor Roberto Beltrán Hernández, de la Región de La Araucanía, quien expone que durante el año 2020 llevó a cabo por segunda vez su Portafolio durante la evaluación, que se realizó en forma voluntaria debido al contexto sanitario; sin embargo, fue evaluado en el Módulo 1 de su Portafolio como Insatisfactorio, y según el ente evaluador sus objetivos planteados no corresponden al nivel o ciclo. Explica que si bien el establecimiento donde se desempeña se llama Escuela Básica N° 6, mantiene diversos niveles de enseñanza, y él realiza labores docentes en la Educación de Adultos en jornada vespertina. Esta situación le afecta laboral y personalmente, ya que le han bajado su sueldo a contar del otro año si no logra resolver este malentendido, y le perjudica aún más al no tener estabilidad laboral ya que ha trabajado por años a contrata para el municipio. De acuerdo al protocolo de reclamos del Portafolio, hizo el reclamo el 6 de julio apenas recibió el resultado, el que se limita al envío de un correo electrónico dirigido al Ministro de Educación o al Subsecretario de Educación, realizando los descargos pertinentes, los que no han sido considerados.

En tal sentido, se acordó solicitar a US. tenga a bien disponer la revisión y evaluación correcta de los antecedentes del señor Beltrán, informando a la Comisión del resultado de esta revisión.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

c.c.:

- **Al Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete Aedo.**
- **A la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), señora María Francisca Díaz Domínguez.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Exp 22411



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4591R829A0012F76

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 09/07/2021 17:20:54 CLT